

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

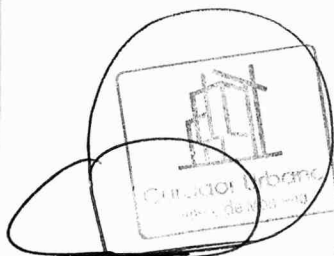
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al diecisiete (17) día del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.108-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de cerramiento y obra nueva para edificación institucional en un (1) piso, con radicado 23001-1-25-0289**, fue expedida a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **DIANA GUERRA RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **50.938.232**, actuando en calidad de **DIRECTORA REGIONAL DEL SENA GRADO 05 (IDP: 4400) REGIONAL CORDOBA** con NIT **8999990341** quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DIANA GUERRA RODRIGUEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.